

3.^a

Quenninguna persona de qualquiera ^{No} estado, o condicion q. sea trabaje ni muerde trabaje en dias de fiestas, y en caso de necesidad aya de tomar licencia la qual debena manifestar a los S.^{tes} Jueces de esta Villa o al menos a uno p. q. lo conste, bajo la pena condebida aplicacion de dos ducados en caso de contrabencion p.^a la primera vez, p.^a la segunda vez, doble, y por la tercera se p.^a de una de todas las q.^{ta}

4.^a

podan llevar a cabo: Que todos los que entren en la Iglesia lo hagan con el respeto, y veneracion debido, y lo esten en ella, y no seixmen sobre los Altares, ni se pasen, ni traten en trisi bajo la pena de trescientos mrs. con legal aplicacion, y n. cur. en la misma pena a todos los hombres q. al entrar en el sagrado templo no se quiten los gorros, y escopias, o a el q. se los ponga dentro de ella. Quenninguna persona use de las vestim.^{tas} prohibidas p.^a practica, y leyes de estos Reynos, bajo las penas prebenidas.

5.^a

Quenninguno use de la spada desnuda bajo la pena de perderla, quatro dias de carcel, y multa de dos ducados condebida aplicacion: Que de las diez en adelante no anden encañillas, ni se parados bajo por las calles, ni parados en las esquinas bajo la pena, y multa de un ducado, y quatro-

7.^a

...

